

GUÍA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MADRID.

- SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE

Como señala el art 10 del Reglamento del Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid, corresponden al Servicio de Clínica Médico Forense las funciones relativas a los peritajes médico-legales y, en particular, el control periódico de los lesionados y la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, así como la asistencia o vigilancia facultativa a los detenidos.

CARTERA DE SERVICIOS. INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE

Los diferentes órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, solicitan la emisión de informes en el ámbito de la competencia del Servicio de Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid, en materia de:

- a. Lesiones en el curso de agresiones.
- b. Lesiones ocurridas en el curso de accidentes de tráfico, incluidas las reclamaciones extrajudiciales de los daños corporales derivados de los mismos.
- c. Lesiones accidentales, incluidas las que tienen lugar en el curso de accidentes laborales.
- d. Valoración de víctimas en delitos contra la integridad e indemnidad sexual.
- e. Valoración de lesiones en el curso de violencia de género.
- f. Valoración de lesiones en el curso de violencia doméstica.
- g. Valoración de lesiones en el curso de maltrato infantil.
- h. Valoración de lesiones en el curso de malos tratos al anciano.
- i. Negativas a recibir tratamientos (huelgas de hambre, profesantes de religiones restrictivas ante determinadas terapias, pacientes/detenidos potencialmente contagiosos, internos penitenciarios).
- j. Informe médico forense en extracción y trasplante de órganos.
- k. Valoración de Praxis médica, en casos de negligencia médica
- l. Valoración médico forense en los procedimientos de medidas judiciales en

apoyo a las personas con discapacidad.

m. Valoración de la capacidad para prestar declaración y asistir al juicio oral.

n. Informes de Vigilancia Penitenciaria (libertad condicional por enfermedad, artículo 60 del Código Penal, medidas de seguridad, trabajos en beneficio de la comunidad, reclamaciones relativas a la asistencia médica penitenciaria, entre otros).o. Registro Civil (filiación, capacidad para contraer matrimonio en artículo mortis, visado de certificados de defunción).

p. Determinación de la edad en posibles menores indocumentados.

q. Infoeme médico forense en Internamientos involuntarios.

r. Consumo de tóxicos y drogas de abuso en el contexto de delitos contra la salud pública.

s. Alteración de las capacidades volitivas y cognitivas, en relación con la imputabilidad jurídica.

t. Acreditación de la deshabitación o de la continuidad del tratamiento de acuerdo a lo previsto en el artículo 87.2 del Código Penal.

u. Otros informes psiquiátricos.

v. Asistencia médico forense a detenidos a disposición judicial.

w. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (vacunaciones COVID y similares).

x. Informes médico forenses en Justicia gratuita acreditada.

- **SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE**

El Servicio de Laboratorio Forense forma parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, según se contempla en el artículo 12 del Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento.

Las responsabilidades que le atribuye el mencionado Decreto son:

“Corresponden al Servicio de Laboratorio Forense las funciones relativas a la realización de análisis toxicológicos, bioquímicos y biológicos en aquellos asuntos que sean objeto de actuaciones procesales, así como la emisión de los informes y dictámenes correspondientes, sin perjuicio de las competencias del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que actúa como centro de referencia en materia de su especialidad.”

El Servicio se estructura en dos secciones: Sección de Toxicología Forense y Sección de Bioquímica Forense:

- “Sección de Toxicología Forense, encargada de la realización de análisis de sustancias tóxicas, interpretación de los resultados y auxilio en la toma de muestras, cadena de custodia y conservación de las mismas”.
- “Sección de Bioquímica Forense, encargada de la realización de análisis hematológicos y bioquímicos a sujetos vivos y fallecidos, determinación de enfermedades infecciosas de interés preventivo-sanitario, interpretación de los resultados y auxilio en la toma de muestras, cadena de custodia y conservación de las mismas”.

CARTERA DE SERVICIOS. INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

1º.- Informes Toxicológicos relativos a determinaciones analíticas toxicológicas y de valoración de resultados en muestras biológicas y no biológicas obtenidas en cadáveres o su perimundo.

2º.- Informes Toxicológicos relativos a determinaciones analíticas y de valoración de resultados en muestras obtenidas en sujetos vivos incurso en procedimientos judiciales.

3º.- Intervención relacionada con la toma y envío de muestras para análisis toxicológico que solicitan órganos judiciales del ámbito territorial de actuación del TSJM de Madrid.

4º.- Informes Toxicológicos de valoración especializada en cuestiones sujetas a instrucción sin requerimiento de procedimientos analíticos ni remisión de muestras.

- **SERVICIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS:**

CARTERA DE SERVICIOS. INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

Servicios de la Sección de Traumatología y Ortopedia:

1º Ámbito penal: Solicitud de informes periciales médicos forenses derivados de actuaciones procesales penales en materia de traumatología forense, que extralimiten el ámbito médico forense generalista, o se dirijan a la valoración de informe forense previo.

2º Otras jurisdicciones: Solicitud de informes periciales médicos forenses en materia específica traumatología forense, derivados de actuaciones judiciales en otros órdenes jurisdiccionales, de acuerdo a las delimitaciones concretas de cada ámbito procesal.

Servicios de la Sección de Medicina del Trabajo:

1º Juzgados de lo Social:

- Señalar las secuelas y limitaciones funcionales en orden a establecer el grado de incapacidad laboral (parcial, total o absoluta)
- Determinar cuantía mediante aplicación del baremo de lesiones permanente no invalidantes

- Determinación de contingencia (laboral o no) de determinados procesos patológicos
- Determinación de contingencia de determinados periodos de IT
- Determinar en la Impugnación de altas médicas si se han agotados las posibilidades terapéuticas y capacidad laboral al momento del alta
- Establecer la necesidad de asistencia de tercera persona para determinar el estado de gran invalidez
- Cálculo de la discapacidad conforme al baremo contenido en el RD 1971/99 de 23 de diciembre
- Aplicación del baremo de movilidad contenido en el RD 1971/99
- Determinar el riesgo vital cuando se han usado servicios diferentes a la seguridad social para la devolución del dinero invertido por esta causa
- Establecer la necesidad de uso de ciertos medicamentos o utensilios (p.e una grúa) para que sean facilitados por la seguridad social

2º Tribunal Superior de Justicia de Madrid:

- incapacidades laborales en policías nacionales guardias civiles y policías municipales
- incapacidades de funcionarios de las diversas administraciones
- determinar la procedencia o no de los motivos de exclusión en las pruebas de acceso a los cuerpos de Policía Nacional, Policía Municipal y Guardia Civil y oposiciones de otros funcionarios de la administración
- determinación de la contingencia en lesiones o días de baja de Guardias civiles, Policías nacionales y Municipales.
- Procedencia de pase a segunda actividad en cuerpos de seguridad del Estado o Municipales.

3º Audiencia Nacional:

- Limitaciones y secuelas derivadas del consumo de aceite de colza

Guía de servicios de la Sección de Oftalmología:

1º Realización de informes periciales en el ámbito penal consistentes en valoración de lesiones y secuelas oftalmológicas que precisen colaboración de un forense especialista en Oftalmología.

2º Realización de informes periciales en reclamaciones penales, contenciosas y civiles (en casos de justicia gratuita) por presunta mala praxis en intervenciones oftalmológicas.

3º Realización de informes periciales solicitadas por los Juzgados de la Jurisdicción Social cuando la patología que presente al trabajador sea exclusivamente oftalmológica.

Servicios de la Sección de Psiquiatría:

Se reciben procedimientos de diferentes organismos judiciales relacionados con asuntos de índole penal: Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y/o Audiencia provincial.

Se abarca todo tipo de delitos, predominando las agresiones/abusos sexuales, homicidios, lesiones o amenazas.

Se da prioridad a las causas con preso, a víctimas menores o procedimientos que exijan una mayor inmediatez en los informes.

Las solicitudes por parte de los distintos organismos judiciales abarcan principalmente:

- Informes de imputabilidad/inimputabilidad.
- Informes de afectación de las capacidades volitivas e intelectivas derivada de patología psíquica de base.
- Informes de valoración de secuelas psíquicas de víctimas.
- Informes de valoración psiquiátrica: general, necesidad de tratamiento médico, tiempo de estabilización...
- Informes de valoración de consecuencias de consumo de tóxicos.

En la actualidad, se reciben procedimientos puntuales de índole civil: Juzgados de 1ª Instancia.

- Equipos psicosociales:

Se reciben procedimientos de diferentes organismos judiciales relacionados con asuntos de índole penal mayoritariamente.

Se abarca todo tipo de delitos, predominando las agresiones/abusos sexuales significativamente.

Se da prioridad a las causas con preso, a víctimas menores o procedimientos que exijan una mayor inmediatez en la emisión de informes.

Las solicitudes por parte de los distintos organismos judiciales abarcan principalmente:

- Exploraciones preconstituidas: con fecha preestablecida.
- Informes de valoración psicológica: general, secuelas, diagnóstico...
- Informes de credibilidad del testimonio.
- Informes de imputabilidad/inimputabilidad.

- **SERVICIO DE PATOLOGÍA:**

INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Servicios de la sección de Prosectorado:

- Realización de la práctica de la autopsia judicial
- Realización de autopsias de riesgo biológico
- Protocolo de estudio de cardiopatías congénitas
- Protocolo de estudio de muerte súbita
- Gestión, formación en sucesos de víctimas múltiples

Servicios de la sección de antropología

- Estudio médico legal de restos cadavéricos
- Estudio médico legal de restos óseos
- Estudio médico legal de cadáveres en avanzado estado de putrefacción
- Estudio médico legal de cadáveres carbonizados
- Estudio con técnicas de imagen de cadáveres y restos cadavéricos
- Identificación de cadáveres /determinación de edad y sexo)
- Estimación de la data del fallecimiento

Servicios de la sección de histopatología

- Estudio histopatológico de muestras de autopsias
- Estudio histopatológico en Protocolo de muerte súbita del adulto
- Estudio histopatológico en Protocolo de muerte súbita del lactante y perinatal
- Estudio histopatológico en Protocolo de cardiopatías congénitas y consejo genético
- Estudio histopatológico en Protocolo de cardiopatías congénitas
- Estudio de vitalidad de las lesiones